

¿Qué hacer si detecto un mal uso de recursos?

El SNDIF cuenta con una página de contacto ubicada en <http://sn.dif.gob.mx/atencion-ciudadana/>, con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades y población en general, la emisión de preguntas y/o sugerencias sobre el desarrollo de los proyectos apoyados, en este caso, con recursos del SUBPROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DEL S272.

También pueden ser turnadas vía correo postal a la dirección Avenida Emiliano Zapata Nº 340-2, Colonia el Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Delegación Benito Juárez, México Distrito Federal, o bien, vía telefónica a los números 01 (55) 3003-2200, a las extensiones 2410 o 2372, o al correo electrónico uapv@dif.gob.mx.



Secretaría de la Función Pública
contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

**Órgano Interno de Control
en el Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia**
30032200 extensión 2522 y 7280

**Sistema para el Desarrollo integral de la
Familia**
Unidad de Atención a Población Vulnerable
Av. Zapata 340, 2° Piso, Colonia Santa Cruz
Atoyac, Delegación Benito Juárez
C.P. 03310, Ciudad de México,
3003 2200, Ext. 2410
uapv@dif.gob.mx

Subprograma de Apoyo a Proyectos

Contraloría Social



**S272: PROGRAMA DE APOYOS PARA LA
PROTECCIÓN DE PERSONAS EN ESTADO DE
NECESIDAD**



¿Qué es la Contraloría Social?

La Contraloría Social es el mecanismo mediante el cual se promueve la participación ciudadana para **conocer, vigilar y evaluar** el uso de recursos públicos que el Estado gestiona a través de los programas sociales.

El objetivo de la Contraloría Social es facilitar los espacios y organización de las y los ciudadanos para solicitar información de los programas sociales, dar seguimiento a las metas de estos y evaluar su desempeño. Así mismo promueve la denuncia ciudadana cuando se detectan inconsistencias en la ejecución de los programas.

En otras palabras, las Contraloría Social es un mecanismo para fomentar la transparencia y la participación ciudadana.

¿Cómo se puede participar en la Contraloría Social?

Si en tu comunidad se lleva a cabo algún proyecto o actividad vinculado a cualquier programa social, entonces puedes **armar un comité**.

Los **Comités de Contraloría Social** tienen la facultad de usar cédulas de vigilancia e informes, recibir y atender quejas y denuncias, presentar quejas y denuncias ante la autoridad competente, asistir a reuniones convocadas, capacitarse e informar a los beneficiarios de los resultados de su vigilancia.

Las instituciones de gobierno tienen la obligación de facilitar la creación de los Comités de Contraloría Social, convocando y capacitando a la ciudadanía interesada en participar.

Participando en la Contraloría Social contribuyes a:

- Ayudar a fortalecer institucional, política y socialmente al gobierno,
- Facilitar que los gobiernos rindan cuentas claras a la ciudadanía,
- Que los gobiernos transparenten la aplicación de los recursos públicos con la intervención de la ciudadanía,
- Que los servidores públicos cumplan con ética sus funciones,
- Ayudar a mejorar las obras y servicios públicos,
- Inhibir la discrecionalidad y el uso político de los programas públicos,
- Prevenir a tiempo, posibles irregularidades o desvío de recursos,

Programa de Apoyos para la Protección de Personas en Estado de Necesidad

El subprograma de apoyo a proyectos tiene como objetivo el Impulsar la instrumentación de Proyectos que contribuyan a mejorar las acciones y servicios a la población vulnerable.

La **población objetivo** de los proyectos debe ser personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, atendidas por los SEDIF y SMDIF.

Los SEDIF y los SMDIF (a través de los SEDIF), serán responsables de la instrumentación de los Proyectos y podrán auxiliarse de otras dependencias federales, municipales, OSC, instituciones de educación superior e investigación, según lo determinado en el Proyecto.



Para mayor información puedes acceder a <http://sitios.dif.gob.mx/servicios/contraloria-social/>